

RECOMMANDATIONS IMPORTANTES A LIRE POUR ACTIVER LES REMBOURSEMENTS ET EVITER LES REJETS

Conditions générales :

- Le cadre réservé à l'adhérent doit être dûment renseigné.
- Le cadre réservé au médecin doit être renseigné par le praticien lui-même notamment la nature de la maladie.
- La validité de la feuille de soins est limitée à 3 mois à compter de la première consultation.
- L'entente préalable est exigée pour toute hospitalisation médicale, chirurgicale, soins dentaires spéciaux, extractions multiples, parodontie orthodontie, prothèses dentaires, prothèses auditives ou orthopédiques ainsi que pour tous les actes effectués en série.
- En cas d'accident, une déclaration précisant les causes et circonstances de l'accident est à joindre à la feuille de soins.

Pharmacie :

- Les vignettes des médicaments doivent être obligatoirement jointes aux ordonnances.
- Pour les médicaments sans vignettes une facture de la pharmacie doit être jointe.

Radiologie et Biologie :

- La facture ainsi qu'une copie des résultats des analyses ou du compte rendu (sous pli confidentiel) doivent être jointes à l'ordonnance médicale pour toute demande de remboursement.
- Un pli confidentiel du médecin prescripteur des analyses ou radios peut être demandé par le médecin conseil de la mutuelle.

Optique :

- L'ordonnance du médecin prescripteur et la facture de l'opticien sont à joindre à la feuille de soins.

Rééducation :

- L'entente préalable renseignée par le médecin prescripteur est exigée avant le début des séances de rééducations.
- Pour le remboursement, la facture et le calendrier des séances effectuées sont à joindre à la feuille de soins.

Dentaire :

- En cas de prothèses ou de traitement canalaires, l'accord préalable renseigné sur la feuille de soins est obligatoire avant le début de traitement.
- La facture doit être jointe à la feuille de soins pour toute demande de remboursement.
- La radio-après soins est obligatoire en cas de prothèses ou de traitement canalaires.

Maladie et Affection Longue Durée ALD et ALC :

- La déclaration de maladie chronique doit être renseignée par le médecin prescripteur et renouvelée tous les mois.

Adresses Mails utiles

- Réclamation : contact@mupras.com
- Prise en charge : pec@mupras.com
- Adhésion et changement de statut : adhesion@mupras.com

La MUPRAS garantit le respect de la loi n° 09-08 relative à la protection des personnes physiques à l'égard du traitement des données à caractère personnel.

MUPRAS : Centre Allal Ben Abdellah - 6ème Etage Angle Rue Mohamed Fakir et Rue Allal Ben Abdellah - Quartier de l'Horloge Casablanca 20000 - Tél. : 05 22 20 45 45 (LG) - Fax : 05 22 22 78 18 - www.mupras.com



Déclaration de Maladie

N° W19-530303

CF

<input type="checkbox"/> Maladie	<input type="checkbox"/> Dentaire	<input type="checkbox"/> Optique	<input type="checkbox"/> Autres
Cadre réservé à l'adhérent (e) 23891			
Matricule : 19396			
Société :			
<input checked="" type="checkbox"/> Actif	<input type="checkbox"/> Pensionné(e)	<input type="checkbox"/> Autre :	
Nom & Prénom : ZGUENDI KARIM			
Date de naissance : 11/08/1985			
Adresse : N°6 Lot yakout Sidi Haïdouf Casablanca			
Tél. : 066 17 19 334 Total des frais engagés : Dhs			

Cadre réservé au Médecin			
Cachet du médecin :			
Date de consultation : 17/01/2020			
Nom et prénom du malade : ZGUENDI Noël Age:			
Lien de parenté : <input type="checkbox"/> Lui-même <input type="checkbox"/> Conjoint <input checked="" type="checkbox"/> Enfant			
Nature de la maladie :			
En cas d'accident préciser les causes et circonstances : Maladie			
Dans le cas où la maladie aurait un caractère confidentiel, communiquer les renseignements sous pli confidentiel à l'attention du médecin conseil de la Mutuelle. 06 MARS 2020			

J'atteste sur l'honneur l'exactitude des renseignements portés sur la présente déclaration. Je déclare avoir pris connaissance de la clause relative à la protection des données personnelles.

Fait à : "d'hier" / / Le : / /

HOSPITAL GREGORIO MARAÑÓN
CIF Q78550011
Doctor Esquerdo, 46 28007 MADRID

KARIM ZGUENDI
nº6 LOT-YAKOUT , SIOLI MAAROUF CASABLANCA

20190

MARRUECOS

Nº FACTURA: 1289/20 FECHA: 30/01/2020

EPISODIO ECONÓMICO: 3957108

Grupo: 600

Empresa: Empresa:

Referencia:

Observaciones:

Nº H^a Clínica/inscripción: 10988995

Nombre del paciente: ZGUENDI , NAEL

Documentación: Pasaporte LR7983936

Obligado a Pago: KARIM ZGUENDI

Pasaporte EF2094538

CONCEPTO	SERV.	FECHA DESDE-HASTA	ESTANCIAS ACTOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
E03.1.1.2.2.1.2	PEDIATRIA URGENCIAS	17/01/2020-17/01/2020	1	114,00	114,00
TOTAL FACTURA.....(Euros):					114,00

Checks issued by banks outside European Union must be made in the national currency

Prestaciones Exentas de IVA. Según art. 20.1.2 Ley 37/1992

Los datos que se recogen se tratarán informáticamente o se archivarán con el consentimiento del ciudadano, quién tiene derecho a decidir quién puede tener sus datos, para que los usa, solicitar que los mismos sean exactos y que se utilicen para el fin que se recogen, con las excepciones contempladas en la legislación vigente.

Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012.

CTA.CTE. Nº 2038 1163 17 6000572736 de Bankia, sucursal de Calle Doctor Esquerdo 55, Madrid

I.B.A.N: ES48 2038 1163 1760 0057 2736 SWIFT: CAHMESMMXXX

NOTIFICACION DE LIQUIDACION DE PRECIOS PÚBLICOS POR SERVICIOS Y ACTIVIDADES DE NATURALEZA SANITARIA

El Director Gerente del Hospital General Universitario Gregorio Marañón, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por las disposiciones vigentes ha resuelto la tramitación del expediente por liquidación de gastos de naturaleza sanitaria correspondiente a los servicios prestados en esta Institución, por lo que a tenor de lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/2002 de 24 de Octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos (B.O.C.M. nº 257 de 29 de octubre) y de la Orden 727/2017, de 7 de agosto, del Consejero de Sanidad por la que se fijan los precios públicos por la prestación de los servicios y actividades de naturaleza sanitaria de la Red de Centros de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. nº 198 de 21 de agosto), y de acuerdo con la información existente en esta Institución, aparece Vd. como obligado al pago de la liquidación de gastos de Asistencia Sanitaria que figura en la presente notificación.

En caso de hallarse conforme deberá efectuar su liquidación teniendo en consideración los siguientes términos:

PLAZOS DE INGRESO: De acuerdo con lo dispuesto en el artº 1, de la Orden 3530/1998, de 14 de diciembre del Consejero de Hacienda de la Comunidad de Madrid (BOCM de 18/12/1998) y el artº 62, apartado 2, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se establece como periodo voluntario de pago el siguiente:

Si el requerimiento se notifica entre los días 1 y 15 de cada mes, el plazo voluntario de ingreso finaliza el día 20 del mes posterior a la recepción de la notificación.

Si el requerimiento se notifica entre los días 16 y último de cada mes, el plazo voluntario de ingreso finaliza el día 5 del segundo mes posterior a la recepción de la notificación.

En ambos casos, si el último día no fuera hábil se trasladará al inmediato posterior.

MEDIOS DE PAGO: Mediante ingreso o transferencia en **BANKIA, I.B.A.N. ES48 2038 1163 1760 0057 2736**, BIC DE Bankia **CAHMESMMXXX** a nombre de Hospital General Universitario Gregorio Marañón, sucursal de Madrid, calle Narváez, 78 (28009), o bien cheque nominativo a favor de este Centro, conformado o certificado y expedido en euros contra entidad de crédito domiciliada en España.

En cualquiera de los casos anteriores, deberá hacer constar los datos de identificación del obligado al pago, así como el nº de factura, datos que se incluyen en el reverso de esta notificación. Para cualquier aclaración adicional llamar al teléfono 91.586.67.50 / 91.426.97.08 o servigea.hgugm@salud.madrid.org

Transcurrido el periodo voluntario de pago, se procederá a la tramitación de la deuda por el procedimiento de apremio, con aplicación de los recargos establecidos en la normativa de aplicación (Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid y normas de desarrollo), así como los intereses de demora que reglamentariamente se devenguen a través de la Consejería de Hacienda de la Comunidad de Madrid.

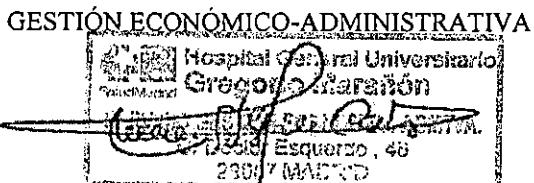
APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DEL PAGO: Conforme a lo previsto en el artº 1, de la Orden 3097/1996, de 9 diciembre, de la Consejería de Hacienda de la Comunidad de Madrid, se podrá solicitar el aplazamiento y fraccionamiento del pago de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, sobre Recaudación de Tributos (BOE de 2/9/2005).

RECURSOS: Dé acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 286/1999, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de la reclamaciones Administrativas que se susciten en el ámbito de la Gestión Económico Financiera de la Comunidad de Madrid (BOCM 5/10/1999), el citado Decreto Legislativo 1/2002 de 24 de octubre, y en los artículos 222 y siguientes de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, caben formular los siguientes recursos contra la liquidación practicada:

1- Recurso de Reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al recibo de esta notificación, ante el Director Gerente del Hospital General Universitario Gregorio Marañón sito en la calle Dr. Esquerdo, nº 46, 28007 de Madrid.

2- Potestativamente, podrá interponerse Reclamación Económica Administrativa en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al recibo de esta notificación, ante la Junta Superior de Hacienda de la Comunidad de Madrid, que deberá presentar ante el Director Gerente de este Hospital, sito en la calle Dr. Esquerdo, nº 46, 28007 de Madrid.

3- En caso de optar por el Recurso de Reposición, éste deberá ser interpuesto con carácter previo a la Reclamación Económico Administrativa, entendiéndose, en todo caso, que ambos recursos no podrán simultánearse.



Fdo.: María José González de Castro
JEFE DE SERVICIO



CIPA: 2037205316

ZGUENDI, NAEL

NASS:

CALLE/LOT YAKOUT Nº 6CASABLANCA

20190 - 6 LOT YAKOUT, SIDI MAAROUF.

Nº de Historia Clínica: 10988995

Informe clínico de Urgencias

DATOS ASISTENCIALES

Esp.: URGENCIAS	Médico: Escobar Castellanos, María
Fecha / Hora de Visita: 17/01/2020 11:58	Fecha / Hora de Alta: 17/01/2020 12:29
Fecha de Nacimiento: 08/08/2019 País: ESPAÑA	Motivo de Alta: Alta clínica
Edad: 5 meses 9 días Sexo: Varón	

Procedencia:

Por decisión del paciente o familiar

Tipo de Consulta:

Enfermedad

Motivo de Consulta:

TOS

Historia actual:

S (Síntomas): Lactante de 5 meses que acude por dificultad respiratoria de 6 horas de evolución. Tos y ronquera de 5 días de evolución. Afebril. Disminución parcial de la ingesta (>75%) con diuresis conservada. No otra sintomatología.

A (Alergias): No alergias conocidas

M (Medicación): No toma de medicación de forma crónica. Tratamiento actual: ninguno.

P (Antecedentes personales): Embarazo controlado normal. Periodo neonatal inmediato: normal. No ingresos ni cirugía. No antecedentes de interés para el cuadro actual.

Vacunación acorde al calendario vacunal.

L (Última ingesta): Alimentación con lactancia materna (Última toma hace)

E (Eventos relacionados): no ambiente epidémico familiar

Exploración física:

Fuente de O2:97, Temperatura(°C):37.2.

EXPLORACION INICIAL: Triángulo evaluación pediátrica: DIFICULTAD

RESPIRATORIA

EXPLORACION FISICA SECUNDARIA

Peso: 8 kg. Grado de hidratación: buena. Buen estado general. Buen color de piel y mucosas. Buena perfusión cutánea.

Leve tiraje subcostal. Eupneico Auscultación pulmonar: Buena entrada de aire

En cumplimiento de la Ley 15/1999 de protección de datos de carácter personal, se pone en su conocimiento que los datos de carácter personal que se recogen, serán tratados y archivados informáticamente, no pudiendo ser utilizados para fines distintos de aquellos para los que fueron recogidos, con las excepciones que contempla la legislación vigente.

Este informe deberá permanecer siempre en mano del enfermo. Si su médico lo precisase, deberá entregarse una fotocopia.

Le informamos que sus datos personales serán tratados con la finalidad de prestarle asistencia sanitaria y serán conservados durante los años necesarios para garantizar una adecuada asistencia, así como para cumplir con la normativa vigente aplicable, y en cualquier caso, durante al menos cinco años. El Responsable del Tratamiento es el Centro Infantil, cuyo Delegado de Protección de Datos (DPD) es el 'Comité DPD de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid' con dirección en Plaza Carlos III/3 Bertrán nº7 (Edif. Sollube) Madrid 28020. La base jurídica que legitima el tratamiento es la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, de autonomía del paciente, y demás legislación vigente en materia sanitaria. Sus datos no serán cedidos, salvo en los casos obligados por Ley. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, en la medida que sean aplicables, a través de comunicación escrita al Responsable del Tratamiento, con domicilio en C/ Doctor Castelo, 47 28009 Madrid, Tfno. 91-586 80 00, concretando su solicitud, junto con su DNI o documento equivalente. Asimismo, le informamos de la posibilidad de presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (C/Jorge Juan, 6 Madrid 28001) www.agpd.es.



bilateral. Espiración alargada con sibilantes espiratorios. FR: 50 rpm. Score de bronquiolitis: 1.

Auscultación cardiaca: rítmica sin soplos.

Abdomen: blando y depresible, no doloroso a la palpación. No masas ni megalías. No signos

de irritación peritoneal.

Piel: No exantemas ni petequias. No edemas de partes blandas

Ex.otorrino: Faringe y amígdalas normales. Otoscopia bilateral normal.

Neurológico: neuroconducta normal. No signos meníngeos. No rigidez de nuca

Diagnóstico principal:

Bronquiolitis leve

Tratamiento:

Fármacos:

- Paracetamol suspensión 100mg/ml: 1 ml vía oral cada 6-8 horas si fiebre o dolor.

Otras Recomendaciones:

¿QUÉ ES LA BRONQUIOLITIS?

Es una infección vírica que afecta a niños menores de dos años y se manifiesta con dificultad para respirar y, a veces, ruidos de pitos en el pecho. Generalmente, se inicia con tos y mucosidad nasal. Después de 3-4 días aparece la dificultad respiratoria. El niño puede estar irritable, comer menos y presentar fiebre.

¿QUÉ DEBE HACER EN CASA?

- Mantenga al niño algo incorporado ya que le ayudará a respirar mejor.
- Los lavados nasales con suero fisiológico son necesarios si tiene mucosidad, preferiblemente, antes de comer.

Para evitar que el niño se fatigue, las tomas de alimento deben ser más pequeñas y frecuentes.

- Evite ambientes con humo.

¿CUÁNDO DEBE CONSULTAR EN UN SERVICIO DE URGENCIAS?

- Si presenta mal estado general, irritable, adormilado
- Si el niño se fatiga mucho con las tomas, casi no come.
- Si su hijo se pone morado o pálido.
- Si respira peor: respira cada vez más deprisa, se le marcan las costillas, mueve mucho el abdomen, se le hunde el pecho o deja de respirar durante segundos.

CUESTIONES IMPORTANTES

- En la actualidad, no existe ningún medicamento que cure la bronquiolitis.
- Los síntomas de la bronquiolitis pueden persistir hasta 2-4 semanas.

En cumplimiento de la Ley 15/1999 de protección de datos de carácter personal, se pone en su conocimiento que los datos de carácter personal que se recogen, serán tratados y archivados informáticamente, no pudiendo ser utilizados para fines distintos de aquellos para los que fueron recogidos, con las excepciones que contempla la legislación vigente.

Este informe deberá permanecer siempre en mano del enfermo. Si su médico lo precisase, deberá entregarse una fotocopia.

Le informamos que sus datos personales serán tratados con la finalidad de prestarle asistencia sanitaria y serán conservados durante los años necesarios para garantizar una adecuada asistencia, así como para cumplir con la normativa vigente aplicable, y en cualquier caso, durante al menos cinco años. El Responsable del Tratamiento es el Centro Infantil, cuyo Delegado de Protección de Datos (DPD) es el 'Comité DPD de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid' en dirección en Plaza Carlos Trias Bertrán nº7 (Edif. Sollube) Madrid 28020. La base Jurídica que legitima el tratamiento es la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, de autonomía del paciente, y demás legislación vigente en materia sanitaria. Sus datos no serán cedidos, salvo en los casos obligados por Ley. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, en la medida que sean aplicables, a través de comunicación escrita al Responsable del Tratamiento, con domicilio en C/ Doctor Castelo, 47 28009 Madrid, Tfno. 91-586 80 00, concretando su solicitud, junto con su DNI o documento equivalente. Asimismo, le informamos de la posibilidad de presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (C/Jorge Juan, 6 Madrid 28001) www.agpd.es.



Hospital General Universitario Gregorio Marañón

SaludMadrid

C/ Doctor Castelo, 47 28009 Madrid

CIPA: 2037205316

NASS:



ZGUENDI, NAEL

CALLE/LOT YAKOUT N° 6CASABLANCA

20190 - 6 LOT YAKOUT , SIDI MAAROUF .

Nº de Historia Clínica: 10988995

- Algunos niños, tras padecer una bronquiolitis, presentan episodios sucesivos de dificultad respiratoria con tos que recuerdan el cuadro inicial.

Madrid, 17/01/2020

FDO. :

Escobar Castellanos, María
Médico residente

Antes de irse de alta del Servicio de Urgencias, solicite a su ENFERMER@ la nueva medicación que se le haya prescrito. En caso de no disponer de ella en su domicilio, le será facilitado tratamiento para dos tres días, hasta que pueda contactar con su Médico de Atención Primaria.

En cumplimiento de la Ley 15/1999 de protección de datos de carácter personal, se pone en su conocimiento que los datos de carácter personal que se recogen, serán tratados y archivados informáticamente, no pudiendo ser utilizados para fines distintos de aquellos para los que fueron recogidos, con las excepciones que contempla la legislación vigente.

Este informe deberá permanecer siempre en mano del enfermo. Si su médico lo precisase, deberá entregarse una fotocopia.

Le informamos que sus datos personales serán tratados con la finalidad de prestarle asistencia sanitaria y serán conservados durante los años necesarios para garantizar una adecuada asistencia, así como para cumplir con la normativa vigente aplicable, y en cualquier caso, durante al menos cinco años. El Responsable del Tratamiento es el 'Comité DPD de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid' con dirección en Plaza el Centro Infantil, cuyo Delegado de Protección de Datos (DPD) es el 'Comité DPD de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid' con dirección en Plaza Carlos Trias Bertrán nº7 (Edif. Sollube) Madrid 28020. La base jurídica que legitima el tratamiento es la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, de autonomía del paciente, y demás legislación vigente en materia sanitaria. Sus datos no serán cedidos, salvo en los casos obligados por Ley. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, en la medida que sean aplicables, a través de comunicación escrita al Responsable del Tratamiento, con domicilio en C/ Doctor Castelo, 47 28009 Madrid, Tfno. 91-586 80 00, concretando su solicitud, junto con su DNI o documento equivalente. Asimismo, le informamos de la posibilidad de presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (C/Jorge Juan, 6 Madrid 28001) www.agpd.es.